



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXII - VI LEGISLATURA - 7 de noviembre de 2003 - Número 43 - Página 379

SUMARIO

Página

4. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

4.2. MOCIÓN

Escrito inicial

- Criterios sobre la normativa que permita la aplicación del artículo 29.2 de la LOCE, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 380
[6I/4200-0002]

4.3. PROPOSICIÓN NO DE LEY

Desestimación por el Pleno

- Proposición no de Ley, solicitando su tramitación en Pleno, relativa a impartir la Enseñanza Secundaria Obligatoria en Ramales el curso 2004-2005, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 380
[6L/4300-0009]

8. INFORMACIÓN

8.4. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- Alta de Diputado. 381
[6L/8400-0015]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS SOBRE LA NORMATIVA QUE PERMITA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 29.2 DE LA LOCE.

[6L/4200-0002]

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en Resolución de la Presidencia del Parlamento de Cantabria, de 10 de noviembre de 2000 (publicada en el BOPCA nº 388, de 16.11.00), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 151 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación Nº 6L/4100-0004, relativa a criterios sobre la normativa que permita la aplicación del artículo 29.2 de la LOCE, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, Nº 6L/4200-0002, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria convocada para el 10 de noviembre de 2003, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Reglamento y en la citada Resolución de la Presidencia de 10 de noviembre de 2000.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 4 de noviembre de 2003

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/4200-0002]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, subsiguiente a la interpelación debatida en la sesión plenaria del día 3 del corriente, relativa a criterios del Gobierno sobre la normativa que permita la aplicación del artículo 29.2 de la LOCE.

MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria:

1. A publicar en el B.O.C. la normativa sobre evaluación y promoción en la etapa de la Enseñanza Secundaria Obligatoria antes del 30 de noviembre de 2003.

2. A establecer la prueba extraordinaria de la E.S.O. en los primeros días del mes de septiembre.

Santander, 4 de noviembre de 2003

Fdo.: Francisco Javier Rodríguez Argüeso. Portavoz."

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

Proposición no de ley, solicitando su tramitación en Pleno, relativa a impartir la Enseñanza Secundaria Obligatoria en Ramales el curso 2004-2005, presentada por el G.P. Popular.

[6L/4300-0009]

DESESTIMACION POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 3 de noviembre de 2003, desestimó la Proposición no de ley, solicitando su tramitación en Pleno, relativa a impartir la Enseñanza Secundaria Obligatoria en Ramales el curso 2004-2005, presentada por el G.P. Popular, Nº 6L/4300-0009, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 30, correspondiente al día 14.10.03.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de noviembre de 2003

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García

8. INFORMACIÓN**8.4. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.**

ALTA DE DIPUTADO.

[6L/8400-0015]

PRESIDENCIA

La Junta Electoral de Cantabria, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2003, ha designado Diputado del Parlamento de Cantabria al

Ilmo. Sr. D. José Manuel Igual Ortiz, candidata número 21 de la lista del Partido Popular, en sustitución del Ilmo. Sr. D. Jaime del Barrio Seoane, que ha renunciado a su escaño.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de noviembre de 2003

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

